

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16**

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

**M.V.Z. MARIO ALBERTO GARCIA LOERA
CARRETERA A JEREZ KM 2 ESPACIO NO. 5 COL. DEL VALLE, FRESNILLO, ZAC.
P R E S E N T E :**

**FRESNILLO, ZACATECAS A 23 DE AGOSTO DEL 2016
OFICIO DE INVITACIÓN No. 835/2016**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 28, 30 Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, LE HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO SIGUIENTES:

DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 26 DE AGOSTO DEL 2016

FALLO: 29 DE AGOSTO DEL 2016

FIRMA DE CONTRATO: 30 DE AGOSTO DEL 2016

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, CUANTA CON OFICIO DE APROBACIÓN, DENOMINADO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC. CON ACTA DE CABILDO CERTIFICADA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016., DE DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016, PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL CAMPO.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

LA INVITACIÓN Y BASES A LAS QUE SE SUJETARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y PODRÁ SER OBTENIDA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC. DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 12:00 HORAS Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO. www.licitaciones.fresnillo.gob.mx.

DE LA FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ES REQUISITO INDISPENSABLE HABER SIDO INVITADO POR ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EXPRESANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE UNA **CARTA DE ACEPTACIÓN Ó DE NO INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHA OBRA CON FECHA ANTERIOR A LA DE LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.**

**BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

NÚMERO: SA-320101115-N150-2016

NO. CONTRATO INTERNO: MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

LA INVITACIÓN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PODRÁ SER OBTENIDA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., EL PROCESO SE INICIA CON LA ENTREGA DE LAS INVITACIONES, CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

POR MEDIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ADQUIRIRÁN LOS BIENES DESCRITOS EN EL **DOCUMENTO AE-2**, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL MISMO. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOBRE CERRADO CONTENIENDO DENTRO DEL MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, POR TODAS LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL **DOCUMENTO AE-2**, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR EL TOTAL DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

1.1. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY, PODRÁ LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

DICHAS MODIFICACIONES SE PODRÁN REALIZAR DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y NO PODRÁN REBASAR EN CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS EN EL MISMO. LOS PRECIOS UNITARIOS, CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES, DEBERÁN SER IGUALES A LOS PACTADOS INICIALMENTE.

EN CASO DE QUE SE CONVENGAN CANTIDADES ADICIONALES, LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

1.2. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN DÍAS HÁBILES SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA" Y EN SU PROPUESTA LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR CON TODA PRECISIÓN QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SERÁN SUMINISTRADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE (**DOCUMENTO AT-11**) EN LA DIRECCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN: CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., EN UN PLAZO MÁXIMO DE **24** DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE PERSONALMENTE POR UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR LO ANTERIOR BAJO LA CONDICIÓN DE ENTREGA "PUERTO EN PISO", ES DECIR INCLUYENDO GASTOS DE TRASLADO SEGUROS, IMPUESTOS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y HASTA QUEDAR EN CONDICIONES DE USO INMEDIATO, DEBIENDO ADEMÁS ENTREGAR EN SU CASO UN EJEMPLAR DE INSTRUCTIVO DE OPERACIONES SEGÚN CORRESPONDA, POR LO QUE LOS GASTOS RESPECTIVOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DEBERÁ HACERSE COMO LA CONVOCANTE LO SOLICITE Y EN LA UBICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO **1.2** Y SEGÚN EL **DOCUMENTO AE-3**.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL **ANEXO 1**, NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR. LA ENTREGA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE ÉSTE.

EL PROVEEDOR TENDRÁ BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE MEJOR LE CONVENGA, DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PUNTO **1.2**, DE ESTAS BASES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE. LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DETERIORO DEL BIEN QUE SE ORIGINE POR FALTA DE PLANEACIÓN EN EL EMBARQUE, DESEMBARQUE O DURANTE EL

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

TRANSPORTE SERA POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR

LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PRÓRROGAS CUANDO EL LICITANTE NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO AE-3**. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL.

1.4. ESPECIFICACIONES

EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA CONSIDERARÁ LOS BIENES DE ACUERDO A LO SOLICITADO **ANEXO 1**

1.5. DEVOLUCIONES

LA CONVOCANTE PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ACEPTARLOS EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTEN EN SU CASO, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO A REPARARLOS O EN SU CASO REPONERLOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES. EL PLAZO PARA DICHOS SUPUESTOS SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA COMUNICADO POR ESCRITO AL PROVEEDOR; LOS GASTOS ORIGINADOS POR DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

1.6. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS QUE CORRE A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA UN AÑO CALENDARIO COMO MÍNIMO. (**DOCUMENTO AE-3** "CALENDARIO DE ENTREGA")

1.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS BIENES CONTENIDOS EN EL **DOCUMENTO AE-2**. SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL MISMO SEAN ACEPTABLES; ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO, ZONA O REGIÓN EN DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES CONFORMANDO LA PROPOSICIÓN TOTAL, QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y ASÍ MISMO HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 36**, DE LA LEY.

1.8. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **30 DE AGOSTO DEL 2016** Y CONCLUIRÁ EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. ANTICIPOS

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL LICITANTE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONVOCANTE, **30% (TREINTA POR CIENTO)% ANTICIPO**.

2.2. PRECIOS

LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE COTICEN LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

NOTA: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CON ESCALACIÓN DE PRECIOS.

2.3. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO **1.2** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LA CUAL VERIFICARÁ LA RECEPCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE LOS DATOS EN LA FACTURA PRESENTADA; SI LOS BIENES Y DATOS DE LOS DOCUMENTOS ESTÁN CORRECTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE LA FACTURA ORIGINAL Y 1 COPIA, MISMAS QUE DEBERÁN DE VENIR REQUISITADAS. AL MOMENTO DE LA

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTES, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS TALES COMO: REQUISITOS FISCALES, PRECIOS UNITARIOS (ACORDES A SU PROPUESTA), CANTIDAD DE BIENES, CÁLCULOS, IMPORTE, ETC., Y SI LOS DATOS SON CORRECTOS, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS BIENES SE CONSIDERA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE Y HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S).

EN BASE A LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CUENTA CON 20 DÍAS NATURALES PARA PAGAR FACTURAS, SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE RECIBIR EL PEDIDO DEPENDERÁ DE LA AGILIDAD CON LA QUE HAGA LLEGAR LA FACTURA Y LOS BIENES A ESTE MUNICIPIO PARA QUE EL TRAMITE DE SU PAGO SALGA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, POR LO QUE NO ES POSIBLE EL "PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES".

EN CASO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA(S) FACTURA(S), LA OFICINA RESPONSABLE RECHAZARÁ DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES LA DOCUMENTACIÓN AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO DE LOS 20 DÍAS REINICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

EN LAS FACTURAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

2.4. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN SERÁN PAGADOS TANTO POR LA CONVOCANTE COMO POR EL PROVEEDOR, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1. PROPUESTAS TÉCNICA

DOCUMENTO AT-1 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN LA CUAL PUEDE SER:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O IFE),
2. PASAPORTE,
3. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL.

DOCUMENTO AT-2 ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

DOCUMENTO AT-3 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC, PERSONA FÍSICA O MORAL).

DOCUMENTO AT-4 CARTA COMPROMISO ORIGINAL EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

- DOCUMENTO AT-5** ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD MEXICANAS (NOM) QUE LE CORRESPONDE Y/O INTERNACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, Ó NORMA DE REFERENCIA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÁNDOLO.
- DOCUMENTO AT-6** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- DOCUMENTO AT-7** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.
- DOCUMENTO AT-8** ESCRITO EN QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES.
- DOCUMENTO AT-9** CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O DEL LICITANTE Y COPIA DEL REGISTRO PATRONAL IMSS.
- DOCUMENTO AT-10** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN SU CASO, LOS BIENES OFERTADOS NO SON REMANUFACTURADOS, RECICLADOS NI DE DUDOSA PROCEDENCIA, INDICANDO EN EL MISMO, QUE SE TRATA, EN SU CASO, DE BIENES GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA QUE SE COTICE Y QUE SERÁN SUMINISTRADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA

- DOCUMENTO AE-1** CARTA DE PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO AE-2** LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL QUE DESCRIBIRÁ SIN MODIFICAR Y RESPETANDO EL FORMATO SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA) INDICANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL LICITANTE PROVEERÁ LOS BIENES Y LOS SERVICIOS DE CONTROL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- DOCUMENTO AE-3** CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- a) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

- b) LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- c) LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE.
- d) LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES OBLIGATORIO QUE VENGA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN Y EMPRESA O PERSONA FISICA QUE LOS PRESENTA.
- e) TODAS LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA, DEBERÁ SER FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER NOTARIAL PARA ELLO Y EN LA ÚLTIMA HOJA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- f) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS, NETOS Y FIRMES, EN MONEDA NACIONAL Y CON UN MÁXIMO DE DOS DECIMALES, E INCLUIR DESPUÉS DEL SUB-TOTAL DE TODAS LAS PARTIDAS EL DESCUENTO QUE EN SU CASO OFREZCAN A LA CONVOCANTE.
- g) PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA EL CONCEPTO CONTENIDO Y SEÑALADO EN EL DOCUMENTO **AE-2** DE ESTA INVITACIÓN.
- h) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUYA DENTRO Y FUERA DEL SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO (**LICITACIÓN PRESENCIAL**), SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS EN EL LUGAR INDICADO ASÍ COMO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- i) DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA PARTIDA QUE COTICEN Y PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN, DEBERÁN TOMARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS Y SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA INVITACIÓN.

5. PROPUESTAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIENDO REQUISITO REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, Y SERÁ REALIZADA POR EL ÁREA USUARIA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS Y SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

7. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES

- a) SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS.
- b) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES.
- c) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTARA MARCAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS SE REVISARÁ EL COMPARATIVO DE LAS FICHAS TÉCNICAS PARA QUE LA CONVOCANTE DETERMINE SI ACEPTA LOS BIENES SIMILARES.
- d) LA DETERMINACIÓN DE QUIÉN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARÁ A CABO CON BASE EN EL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA ELABORADA PARA TAL EFECTO.
- e) LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTIDAS SE HARÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE HABIENDO

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, MISMA QUE DEBERÁ SER POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN CADA PARTIDA QUE COTICEN.

- f) CUANDO LOS BIENES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN CONTENGAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SE ACEPTARÁN, SIN EMBARGO SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.
- g) NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN.

8. GARANTÍAS

8.1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN III DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA, MISMA QUE DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA, A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EN CASO DE PRÓRROGA EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA QUE CORRESPONDA AL PERIODO DEL CONVENIO A CELEBRARSE EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA FIANZA ANTERIOR.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA UNA VEZ QUE SE HAYA EFECTUADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

8.2. LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

8.3. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA, EN SU CASO, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- c) CUANDO LOS BIENES PRESENTEN EN SU CASO, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y NO SE HAYAN SUSTITUIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL PLAZO CONVENIDO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA INVITACIÓN.

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

9. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **26 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 13:00 HRS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., DESPUÉS DEL INICIO DEL ACTO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTA EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PUNTO, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

SE REALIZARÁ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

SE DETERMINA QUE EL LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL **DOCUMENTO AE-2** DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ RUBRICADO POR LO MENOS POR UN LICITANTE SI ASISTIERE ALGUNO, Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL EVENTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS DEMÁS INTERESADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EN DICHA ACTA SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES CON RELACIÓN A DICHO ACTO.

10. FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, **EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 13:05 HRS**, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA Y DEL FALLO CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, FIJÁNDOSE COPIA TANTO DEL FALLO COMO DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA FECHA DE DICHO EVENTO SERÁ COMUNICADO A LOS LICITANTES EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

11. CONTRATO

11.1. FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ABAJO SEÑALADA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTE MUNICIPIO CUENTE CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y LLEVAR A CABO SU REVISIÓN Y SANCIÓN POR LA UNIDAD JURÍDICA, POSTERIOR A ELLO, PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE ADJUDICADO, LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, EL CUAL UNA VEZ VENCIDO SIN QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON DICHA DOCUMENTACIÓN, NO LE SERÁ ATRIBUIBLE A ÉSTA LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL HORARIO Y UBICACIÓN DONDE SERÁ ENTREGADA TAL DOCUMENTACIÓN SERÁ A LAS DE 14:00 A 15:00 HORAS, DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100 COL. CENTRO, FRESNILLO, ZAC. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO LEGAL DE LOS MISMOS, SERÁ MOTIVO PARA TENER COMO NO PRESENTADA EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, CON LA CUAL ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, SALVO QUE QUIEN PARTICIPE SEA PERSONA FÍSICA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

- b) PODER NOTARIAL DEBIDAMENTE EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA FIRMAR CONTRATOS. EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO QUE CORRESPONDA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

- c) COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

- d) DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; O EN SU CASO, ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA.

PARA EFECTOS DEL PUNTO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ:

1. REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHO FALLO.
2. QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO mfllicitaciones@hotmail.com DE ESTA ÁREA DE CONTRATACIÓN, PARA QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

CONTRIBUYENTE DEL SAT, NO SEA ENTREGADA AL LICITANTE GANADOR A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ÉSTE PREVIO A DICHA FORMALIZACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR A LA CONVOCANTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA.

SI LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RECIBE DEL SAT EL “ACUSE DE RESPUESTA” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REMITIRÁ A LA SFP, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO, YA QUE DICHA OPINIÓN NEGATIVA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA NO FORMALIZACIÓN DE ÉSTE; ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 63 DE LA LEY, SIN MENOSCABO DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY.

CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE GENERE EN SU EJECUCIÓN Y QUE EN SU MOMENTO REQUIERA LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

EL LICITANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME Y RECOJA EL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

11.2 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

11.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

DE DARSE ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR, SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE HAYA REVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE PRESENTE EL PROVEEDOR Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

12. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

SE DESECHARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- a) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER UN CARGO.
- c) EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUMPLAN, EN SU CASO, CON LAS CARACTERÍSTICAS, MARCAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO1**.
- d) CUANDO LOS LICITANTES NO PRESENTEN SUS PROPOSICIONES INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS QUE COTICEN, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **DOCUMENTO AE-2** DE LA PRESENTE INVITACION.
- e) CUANDO NO SE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 3 DE LA PRESENTE INVITACION, O ÉSTOS NO SE ENCUENTREN CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS SOLICITADAS.
- f) CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS.
- g) EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- h) EN EL CASO DE QUE SE DETECTE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA SE CANCELARÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA MISMA.
- b) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENTE O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
- c) CUANDO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE PODRÁ, EN TÉRMINOS Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE DICHO CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO EL PROVEEDOR SUBCONTRATE O CEDA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.
- e) POR CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PROVEEDOR HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

15. INCONFORMIDADES

LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RECIBIR Y RESOLVER CUALQUIER INCONFORMIDAD QUE INTERPONGAN LOS LICITANTES CONTRA ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, ES: LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO NO. 1900, EDIFICIO "D" CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZACATECAS, TEL 92 5 65 40 AL 49.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PREVIAMENTE MANIFIESTEN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO EN EL PROCESO LICITATORIO.

16. 14 PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

LA PENA CONVENCIONAL SE ESTABLECE POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SU IMPORTE SE HARÁ EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA. ESTA PENA NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE HARÁ SABER AL PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE ÉSTE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ELLO LE SEA NOTIFICADO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAGA MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ÉSTE, LA CONVOCANTE ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PROCEDERÁ A EMITIR LA RESOLUCIÓN O DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16**

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

17. DATOS E INFORMES

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS DATOS E INFORMES QUE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SE DERIVE, ASÍ COMO LOS REFERENCIADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA MISMA CONTRATACIÓN, Y QUE EN SU CASO REQUIERAN EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, LA SFP Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

18. DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CONVOCANTE Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DOLO O MALA FE, O POR MAL USO QUE ÉSTE HAGA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIR A ÉSTA DE LOS MISMOS, CUBRIENDO LOS IMPORTES QUE DETERMINE AL RESPECTO ESTA ÚLTIMA.

LA DISTINCIÓN DE ESTOS CONCEPTOS, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, SE FORMULA DICIENDO QUE DAÑO ES LA PÉRDIDA O MENOSCABO SUFRIDO EN EL PATRIMONIO DE UNA PERSONA POR FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN Y PERJUICIO ES LA PRIVACIÓN DE CUALQUIER GANANCIA LÍCITA QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO CON EL CUMPLIMIENTO. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DEBEN SER CONSECUENCIA INMEDIATA Y DIRECTA DE LA FALTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, YA SEA QUE SE HAYA CAUSADO O QUE NECESARIAMENTE DEBAN CAUSARSE.

19. CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LAS MISMAS SE DERIVE.

FRESNILLO, ZAC., 23 DE AGOSTO DEL 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L. A.E.T. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ

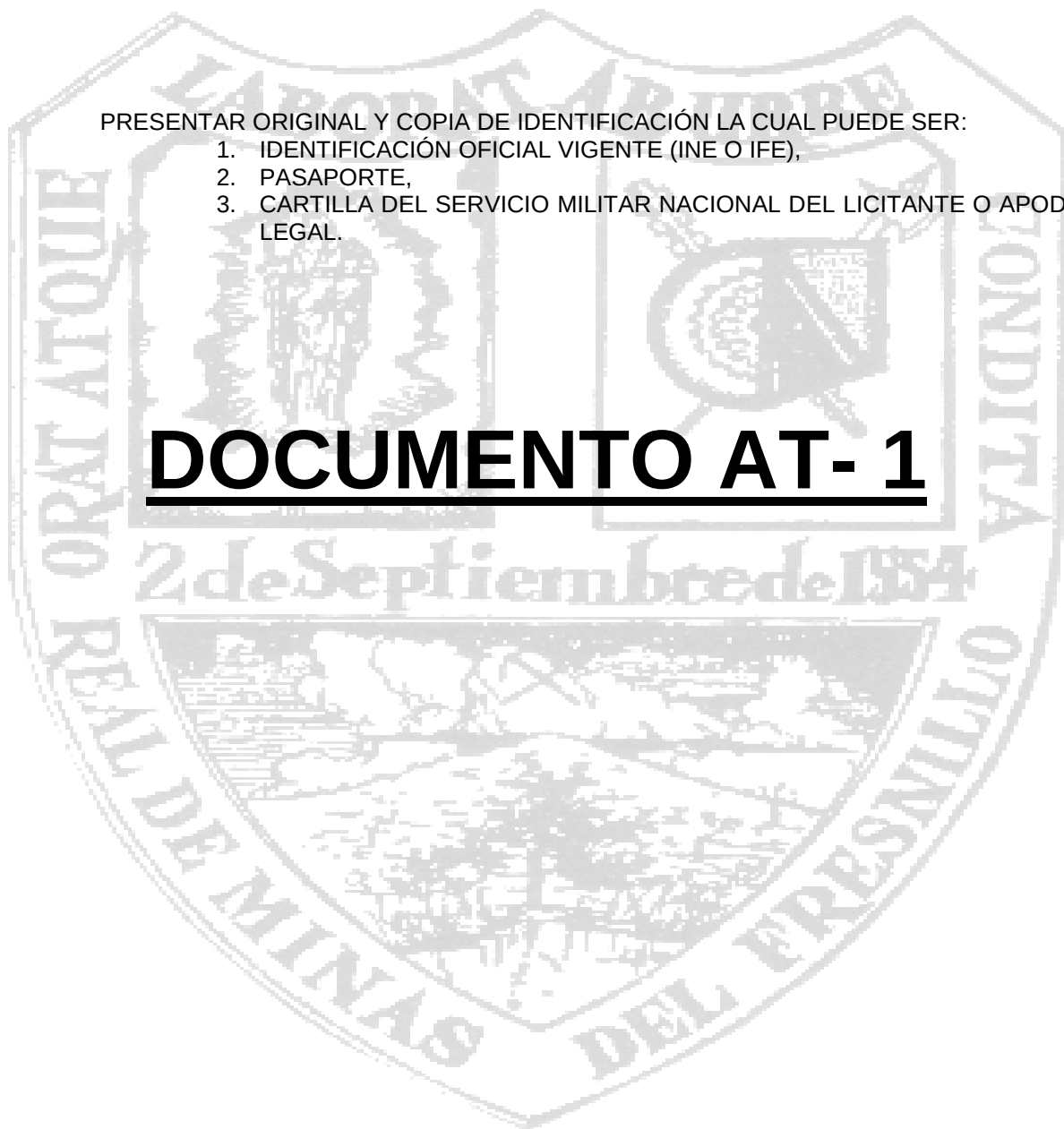


IDENTIFICACIÓN OFICIAL

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN LA CUAL PUEDE SER:

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE O IFE),
2. PASAPORTE,
3. CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL.

DOCUMENTO AT- 1





MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

COMPROBANTE DE DOMICILIO

ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ANEXAR **COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL** (PREFERENTEMENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS) A NOMBRE DE LA EMPRESA O PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

DOCUMENTO AT-2



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16**

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC, PERSONA FÍSICA O MORAL).

DOCUMENTO AT-3

CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO ORIGINAL EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS SERÁ COMO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

DOCUMENTO AT-4



**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16**

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

NORMAS OFICIALES

ESCRITO LIBRE DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES PROPUESTOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD MEXICANAS (NOM) QUE LE CORRESPONDE Y/O INTERNACIONAL SEGÚN SEA EL CASO, Ó NORMA DE REFERENCIA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE NO APLIQUE NINGUNA NORMA A LOS BIENES COTIZADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÁNDOLO

DOCUMENTO AT-5



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16**

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



ACEPTACIÓN CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO AT-6



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



SUPUESTOS ARTÍCULO 44 DE LA LEY

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

DOCUMENTO AT-7



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO EN QUE EL LICITANTE PRESENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES PARTICIPANTES.

DOCUMENTO AT-8



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O DEL LICITANTE
Y
COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS

DOCUMENTO AT-9



MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

MARCAS DE PATENTE

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN SU CASO, LOS BIENES OFERTADOS NO SON REMANUFACTURADOS, RECICLADOS NI DE DUDOSA PROCEDENCIA, INDICANDO EN EL MISMO, QUE SE TRATA, EN SU CASO, DE BIENES GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE LA MARCA QUE SE COTICE Y QUE SERÁN SUMINISTRADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

DOCUMENTO AT-10



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



CARTA DE PROPOSICIÓN

CARTA DE PROPOSICIÓN FIRMADA EN PAPEL MEMBRETADO POR LA EMPRESA

DOCUMENTO AE-1



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.



LISTADO DE BIENES

LISTADO DE BIENES A COTIZAR EN EL QUE DESCRIBIRÁ SIN MODIFICAR Y RESPETANDO EL FORMATO SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE MANERA AMPLIA Y DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS Y CON LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, SUB-TOTAL, IVA Y TOTAL (CON NÚMERO Y LETRA) INDICANDO LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE EL LICITANTE PROVEERÁ LOS BIENES Y LOS SERVICIOS DE CONTROL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO 1

DOCUMENTO AE-2



MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
LICITACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
MF DR AD ADQ PACAMPO/05/16

OBJETO: ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.

CALENDARIO DE ENTREGA

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

DOCUMENTO AE-3

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2016 AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

(EJEMPLO)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDA D	PROGRAMA 2014											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ADQUISICION DE 150 PAQUETES DE PIE DE CRIA DE MARRANOS.	CONSULTAR CATALOGO	S/N	FECHA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	E.C.T
LUGAR DE ENTREGA: VER PUNTO. 1.2														

ATENTAMENTE.
NOMBRE DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.